



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

2021-2024 PLAN ESTRATÉGICO



© Unsplash / Kfana Bosman

Elevarse a la altura de las niñas y niños

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Para que los derechos de la niñez sean una realidad, trabajamos para fortalecer los sistemas de protección de la niñez y las competencias de quienes trabajan directamente con las niñas y los niños.

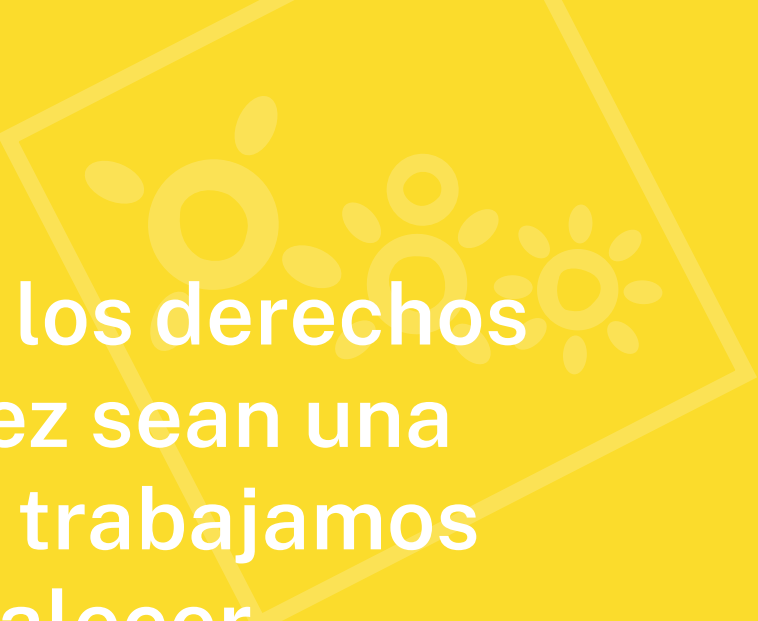


Tabla de contenido

4 | Un nuevo impulso estratégico

6 | Nuestra visión, misión y valores

10 | Nuestra teoría del cambio

12 | Nuestras orientaciones estratégicas

16 | **ORIENTACIÓN N°1**
Escuchando e involucrando a las niñas, niños y adolescentes

18 | **ORIENTACIÓN N°2**
Equipando y capacitando a profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes de manera sostenible

20 | **ORIENTACIÓN N°3**
Aumentando el reparto de responsabilidades y la colaboración entre los actores de los proyectos

22 | **ORIENTACIÓN N°4**
Movilizando y valorando a los actores del cambio

Un nuevo impulso estratégico

La Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR o la Oficina) es una organización no gubernamental internacional que lleva más de 25 años implementando iniciativas para fortalecer de manera integral y sostenible los sistemas de protección de la niñez. Mediante un enfoque basado en los derechos de la niñez, la colaboración con las y los responsables de su protección, el análisis de los entornos de protección y el fortalecimiento de las competencias de los actores que interactúan directamente con las niñas, niños y adolescentes (NNA); el IBCR busca promover sistemas de protección eficaces y respetuosos de los derechos de la niñez.

Desde 2015, la Oficina ha fortalecido su labor y se ha implicado en más de 45 países, a través de casi 100 proyectos. El IBCR, que ahora es un actor clave en el fortalecimiento de los sistemas de protección de la niñez en todo el mundo, sigue desarrollando sus prácticas para garantizar que los cambios propuestos sean verdaderamente sostenibles y respondan a las preocupaciones y expectativas expresadas por las y los NNA. Teniendo esto presente, se ha llevado a cabo una reflexión para identificar los ejes estratégicos más indicados para movilizar la Oficina en esta dirección durante los próximos cuatro años.

Esta reflexión tuvo lugar en un momento en que varias iniciativas multianuales de la Oficina estaban llegando a su fin, por ejemplo: en la República Democrática del Congo, Burkina Faso, así como en Costa Rica y Honduras. Grandes proyectos que han posicionado al IBCR como un socio clave en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de la niñez y han fortalecido su capacidad para intervenir en los contextos cambiantes tanto políticos, económicos, como de seguridad y de salud.

En un mundo donde la protección de la niñez no está en la agenda de muchas instituciones que son responsables de sus derechos, el IBCR busca continuar su trabajo para generar cambios en la práctica diaria de las y los profesionales que interactúan con las y los NNA en su trabajo. Involucrando a las y los NNA, capacitando a las partes interesadas en su protección de manera sostenible, fortaleciendo la responsabilidad colectiva y la colaboración entre los actores del sistema de protección de la niñez y valorizando las acciones de los actores del cambio, queremos contribuir a la creación de sistemas de protección adaptados y respetuosos de sus derechos y necesidades.

2022
2021
2022
2021
2022
2021
2022
2021
2022

LAS PARTES INTERESADAS EN NUESTROS PROYECTOS

La estrategia de la Oficina se centra en los actores clave en la protección de la niñez en los países o regiones de intervención, socios y partes interesadas en sus acciones y proyectos, incluidos:



Niñas, niños y adolescentes: cualquier persona de menos de 18 años



Sociedad civil local y nacional: organizaciones locales y comunitarias, ONG, asociaciones, redes de protección de la niñez, organismos que actúan para proteger a las y los NNA y promover sus derechos en diversas esferas de influencia.



Personas influyentes: actores formales y no formales que influyen en las normas sociales que afectan a las y los NNA.



Las y los profesionales de los cuerpos de oficios cubiertos por nuestros proyectos: Fuerzas de defensa y seguridad, personal de justicia, trabajo social, oficios que trabajan en lugares de privación de libertad, inspectores de trabajo, guardias fronterizos y otros actores que interactúan con las y los NNA en su práctica diaria.



El sector privado formal e informal: industrias y empresarios que entran en contacto con la explotación infantil y la violencia en su contra.



Otros actores del sistema de protección, ya sean formales (profesores, cuidadores, medios de comunicación, entrenadores deportivos, etc.) o no formales (familias, comunidades, grupos juveniles, asociaciones vecinales, líderes religiosos o tradicionales, etc.).



Instituciones nacionales: gobiernos, responsables políticos, legisladores, órganos que definen normas jurídicas y marcos para la protección de la niñez.

Un mundo donde cada niña o niño ejerza sus derechos por igual y en todas las circunstancias.

- NUESTRA VISIÓN

NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES

basados en los de la Convención sobre los Derechos del Niño

- › Prioridad al bienestar y al interés superior de la niña o niño
- › La no discriminación
- › El derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo
- › Respeto al derecho de la niña o niño a dar su opinión y a participar

NUESTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN



© 123RF / Jovannig

RESPECTO

INTEGRIDAD

INNOVACIÓN

PROFESIONALISMO

- NUESTROS VALORES

Promover y proteger los derechos de las niñas y niños en todo el mundo.

- NUESTRA MISIÓN

LO QUE HACEMOS

ESCUCHAR

a nuestros socios y colaborar con ellos para desarrollar soluciones innovadoras, sostenibles y respetuosas de los derechos de la niñez a partir de los procesos existentes.

FORTALECER

las capacidades de las actrices y actores de primera línea para hacer frente a los diferentes desafíos que afectan de las niñas, niños y adolescentes (NNA).

VALORAR

la participación activa de todos, incluidos las y los NNA.

MOVILIZAR

cada persona, comunidad o institución para convertirse en un actor de cambio.

PROMOVER

la cooperación entre las y los profesionales y responsables de la protección de la niñez.

APOYAR Y PROMOVER

reformas, planes de acción y legislación favorecedora de los derechos de la niñez.



LAS PAUTAS PARA NUESTRA ACCIÓN

El IBCR cuenta con tres políticas para guiar, armonizar y estandarizar sus formas de hacer las cosas:

- Una Política de protección de la niñez
- Unas Directrices para la participación de la niña o niño en la gestión de proyectos y programas
- Una Política institucional de igualdad de género

Nuestra estrategia se apoyará sobre estos documentos en todo momento para conservar la coherencia.



El objetivo de este plan estratégico es proporcionar pautas claras que guíen los proyectos y actividades de la Oficina para los próximos años.



TEORÍA

PROBLEMA

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) carecen de protección por la falta de adaptación de leyes, sistemas de protección y profesionales que trabajan en su realidad con respecto a sus derechos, diferencias y capacidad de acción.

ACCIONES

ESCUCHAR a nuestros socios y colaborar con ellos para desarrollar soluciones innovadoras, sostenibles y respetuosas de los derechos de la niñez a partir de los procesos existentes.

FORTALECER las capacidades de las actrices y actores de primera línea para hacer frente a los diferentes desafíos que afectan a las y los NNA.

VALORAR la participación activa de todos, incluidos las y los NNA.

MOVILIZAR cada persona, comunidad o institución para convertirse en un actor de cambio.

PROMOVER la cooperación entre las y los profesionales y responsables de la protección de la niñez.

APOYAR y PROMOVER reformas, planes de acción y legislación favorecedora de los derechos de la niñez.

EFFECTOS

EN LAS Y LOS NNA

NNA son **consultados y asociados** en la ejecución de los proyectos

Se crean espacios de participación para garantizar la **inclusión, representatividad y protección** de las y los NNA

EN LOS PROFESIONALES

Los cursos de formación sobre los derechos de la niñez se integran permanentemente en el currículo profesional y promueven la **adquisición de competencias clave**

El marco institucional permite a los profesionales implementar las competencias adquiridas

EN LAS INSTITUCIONES

La **colaboración** multisectorial se considera una **ventaja** y sus beneficios se perciben

Las autoridades locales están realizando **cambios en las prácticas sociales**

RESULTADOS

Las y los NNA están más involucrados en las decisiones que les afectan y son más propensos a generar cambios significativos y positivos en sus vidas

Los actores del sistema de protección:
- Ven **fortalecidas sus competencias** para la aplicación efectiva de los derechos de la niñez
- Mejoran **sus colaboraciones y sus roles son mejor valorados**

Las autoridades son cada vez más conscientes de la **importancia de las normas sociales que respeten los derechos de la niñez** y se comprometen a actuar en ese sentido

Los actores comunitarios del cambio y las instituciones nacionales están **mejor equipadas y capacitadas** en la movilización a favor de los derechos de la niñez

Una **legislación adecuada** y planes de acción nacionales son adaptados y aplicados

IMPACTOS

Niñas y niños mejor protegidos por sistemas de protección sensibles a sus derechos

Instituciones capaces de desempeñar plenamente su papel en el interés superior de la niña y niño

EN LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Los **cambios legislativos y normativos en favor de los derechos de la niñez** se perciben más como una necesidad

La aplicación y el **respeto de los derechos de la niñez** están en el centro de las cuestiones sociales

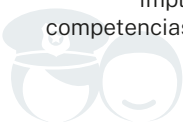
SOBRE LOS SECTORES FORMAL E INFORMAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los cambios en los comportamientos y prácticas de los profesionales de la protección tienen un **efecto positivo** en los comportamientos y prácticas **de la sociedad** en su conjunto

Un mundo donde cada niña o niño ejerza sus derechos por igual y en todas las circunstancias.

VISIÓN

DEL CAMBIO



Nuestra ambición: Elevarse a la altura de las niñas y niños

Uno de los grandes principios de los derechos de la niñez, introducido por el Dr. Janusz Korczak, pediatra, escritor y pionero de esos derechos, es la noción de no reducirse para ponerse a nivel "físico" de una niña o niño, sino al contrario de elevarse, para estar al nivel de sus capacidades, sentimientos y derechos. Las niñas, niños y adolescentes son el presente, son capaces y están dispuestos desde

hoy a hacerse cargo de sus derechos, a expresarse, a posicionarse y mucho más.

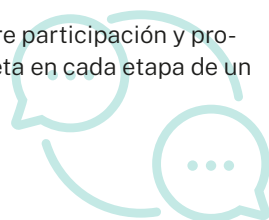
"*Elevarse al nivel de las niñas y niños*" es una ambición a la que nuestra organización aspira, desde sus inicios y por los próximos años, para volver a poner a las y los NNA en el centro de su protección y conseguir que todas las organizaciones, instituciones y poblaciones hagan lo mismo.

¿CÓMO VAMOS A HACER ESO?

01

ESCUCHANDO E INVOLUCRANDO LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

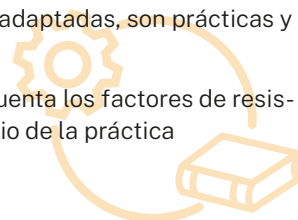
- › Las y los NNA son consultados y/o asociados a la gobernanza de los proyectos
- › La representatividad y el interés superior de las y los NNA están en el centro de las actividades de participación
- › El equilibrio entre participación y protección se respeta en cada etapa de un proyecto



02

EQUIPANDO Y CAPACITANDO A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON NNA DE MANERA SOSTENIBLE

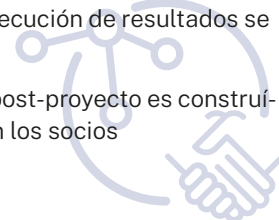
- › Cada proyecto se aborda con el fin de mantener de manera sostenible los beneficios del fortalecimiento de capacidades
- › Las formaciones y las herramientas producidas están adaptadas, son prácticas y accesibles
- › Se tienen en cuenta los factores de resistencia al cambio de la práctica



03

AUMENTANDO EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES Y LA COLABORACIÓN ENTRE LOS ACTORES DE LOS PROYECTOS

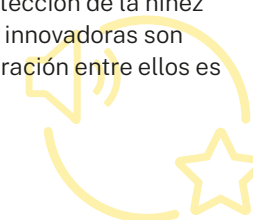
- › La responsabilización de los socios institucionales es fortalecida desde el inicio del proyecto
- › La participación de los socios en el seguimiento y la consecución de resultados se incrementa
- › Una estrategia post-proyecto es construida y seguida con los socios



04

MOVILIZANDO Y VALORANDO LOS ACTORES DEL CAMBIO

- › El trabajo de los actores de la protección de la niñez cuyo papel es ignorado, es valorizado a través de diversas actividades
- › Los actores que pueden facilitar cambios en la práctica reciben apoyo
- › Los actores de la protección de la niñez que inician prácticas innovadoras son apoyados y la colaboración entre ellos es fortalecida



Detalles de orientaciones estratégicas

- Objetivos e indicadores a alcanzar a 2024

01

Escuchando e involucrando a las niñas, niños y adolescentes (NNA)

El IBCR sitúa la participación de las niñas, niños y adolescentes en el centro de su enfoque. Valoramos el derecho de las niñas y los niños a expresar libremente sus opiniones y a ser actrices y actores de su propio desarrollo, teniendo en cuenta su capacidad evolutiva, su bienestar y su interés superior. La o el NNA no es sólo un[a] espectador[a] de su protección y derechos, está totalmente involucrado con ello. Capaz de comprender y posicionarse sobre las decisiones que le afectan, realmente puede participar en los proyectos de la Oficina que buscan respetar mejor sus derechos y necesidades.

Todas nuestras acciones se implementan con el objetivo final de proteger mejor a las y los NNA y sus derechos y situar su trayectoria y su experiencia en el centro de los cambios de la práctica, a través de un enfoque participativo. Así que entonces es a ellos a quienes les rendimos cuentas. Es por eso que estamos comprometidos durante los próximos años a involucrar más a las niñas y los niños en nuestras actividades y en el seguimiento de nuestras acciones, yendo más allá de la simple consulta.

En un proceso en constante cambio, la participación de las y los NNA debe ser reflexiva, inclusiva, flexible y adaptada y tener sentido para ellos y para nosotros. Debemos escucharlos más que nunca, garantizando al mismo tiempo su protección en todo momento como parte de su participación.

N.B.: A lo largo del plan estratégico, todos los indicadores que no alcanzan el 100% deben entenderse como objetivos mínimos, que la Oficina se esforzará por alcanzar o superar.

Las y los NNA son consultados y/o asociados a la gobernanza de los proyectos

El 100% de los nuevos proyectos desarrollan un análisis de la situación de las niñas y los niños y las disfunciones del sistema de protección de la niñez en el país o región de que se trate, incorporando la información recopilada durante la consulta a las y los NNA, realizada de acuerdo con los principios de ética y protección.

El 100% de los nuevos proyectos incluyen la consulta con las y los NNA que han estado en contacto con las instituciones del sistema formal de protección de la niñez en el lanzamiento, revisiones periódicas y su cierre.

Se elabora una evaluación de impacto sobre la base de consultas con las y los NNA durante las revisiones periódicas del proyecto y al final del proyecto.

El 50% de las y los proyectos tienen un comité asesor infantil que es representativo del público objetivo sobre las grandes orientaciones y decisiones estratégicas.

El 75% de las y los NNA que participan en actividades de gobernanza son más conscientes de las cuestiones relacionadas con su protección y derechos.

La representatividad y el interés superior de la niña o del niño están en el centro de las actividades de participación

El 75% de las y los NNA involucrados sienten que su participación ha sido informada y se sienten escuchados, en un entorno que facilita su palabra.

El equilibrio entre participación y protección se respeta en cada etapa de un proyecto

El 100% de las actividades organizadas por el IBCR

y

El 75% de las actividades organizadas por socios en los que participan NNA han sido objeto de un análisis de los riesgos preliminares, medidas para mitigarlos y obligaciones de seguimiento del IBCR

02

Equipando y capacitando a profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes (NNA) de manera sostenible

El fortalecimiento de las competencias de las y los profesionales que trabajan con NNA es parte del ADN del IBCR. Mediante la capacitación en enfoques para adaptar las prácticas a los derechos de la niñez, así como el diseño o la revisión de herramientas que clarifiquen y estandaricen las funciones y responsabilidades de cada actor del sistema de protección de la niñez, la Oficina permite a muchos profesionales progresar en su trabajo y comprender y respetar mejor los derechos, necesidades y especificidades de cada niña o niño. Sin embargo, la intervención de la Oficina sólo tiene sentido si las transformaciones que genera se mantienen y están permanentemente ancladas en los hábitos y prácticas diarias de las instituciones, organizaciones u oficios interesados. Estos cambios duraderos son un factor clave para establecer un entorno de protección estable para las y los NNA.

La Oficina sitúa la sostenibilidad en el centro de su estrategia 2021-2024 y se compromete a trabajar con sus socios en todos los proyectos ejecutados para promover la sostenibilidad de las acciones emprendidas y del cambio observado. Se llevará a cabo una importante labor de promoción para garantizar la integración sostenible de los cursos realizados en el contexto de los proyectos en la formación inicial y continua de los oficios de que se trate. El IBCR también pondrá a disposición de todos los agentes de protección de la niñez los resultados de los análisis de la situación de las y los NNA en el sistema de protección y las disfunciones observadas del sistema de protección, y compartirá una serie de recomendaciones elaboradas con las partes interesadas sobre las medidas que se tomarían que no serían responsabilidad del IBCR.

Cada proyecto se aborda con el fin de mantener de manera sostenible los beneficios del fortalecimiento de capacidades

El 100% de los proyectos tienen como objetivo la durabilidad de los logros en el fortalecimiento de capacidades

Las formaciones y las herramientas producidas están adaptadas, son prácticas y accesibles

El 75% de las y los profesionales creen que las herramientas y formaciones son adaptadas y accesibles

El 75% de las y los profesionales que participan en las formaciones del IBCR sienten que están dispuestos a mejorar o cambiar sus prácticas para proteger mejor a las y los NNA y respetar sus derechos

Se tienen en cuenta los factores de resistencia al cambio de la práctica

El 100% de los factores de riesgo identificados en las líneas de base se tienen en cuenta en la introducción de cambios en la práctica y se revisan periódicamente

El 75% de las y los profesionales involucrados en el proyecto tomaron conciencia de las prácticas desfavorables a los derechos de la niñez, incluida la equidad de género

ORIENTACION N° 3



El IBCR adopta un enfoque colaborativo en cada una de sus iniciativas. De esta manera, trabajamos consistentemente con los actores locales de protección de la niñez en todos los países en los que operamos. Los escuchamos para crear soluciones de fortalecimiento o apoyo que tomen en cuenta sus especificidades, lo más cerca posible de sus necesidades.

Si bien la colaboración está en el centro de todas las intervenciones de la Oficina, la responsabilidad del éxito y la sostenibilidad de las acciones emprendidas es una cuestión de asociaciones estratégicas. Estamos convencidos de que promoviendo el intercambio de responsabilidades y aumentando la colaboración con y entre nuestros socios locales, podemos fortalecer su apropiación de las acciones y resultados de un proyecto y así permitirles seguir movilizándose después de su cierre para fortalecer sus efectos en el tiempo y el espacio.

La responsabilización de los socios institucionales es fortalecida desde el inicio del proyecto

El **90%** de los socios involucrados en cada proyecto participan en el desarrollo de una estrategia de división de responsabilidades y de apropiación

Una estrategia post-proyecto es construida y seguida con los socios

El **75%** de los proyectos tienen una estrategia post proyecto apoyándose sobre los socios del proyecto

La participación de los socios en el seguimiento y la consecución de resultados se incrementa

El **100%** de los proyectos incluyen una reunión anual de seguimiento con socios para actualizar conjuntamente un plan de acción para fortalecer la consecución de los resultados

El **100%** de los proyectos plurianuales identifican un organismo marco responsable de supervisar el logro de los resultados

03

Aumentando el reparto de responsabilidades y la colaboración entre los actores de los proyectos

El IBCR se compromete a identificar y valorar las iniciativas de los actores del sistema de protección de la niñez que están implementando prácticas innovadoras para mejorar la protección y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) al cuidado de este sistema a todos los niveles.

El trabajo de los actores de la protección de la niñez cuyo papel es ignorado, es valorizado a través de diversas actividades

El 80% de las y los profesionales y otros agentes del sistema de protección de la niñez que han participado en actividades organizadas por el IBCR consideran que su participación ha contribuido a revalorizar su función y a destacar el papel positivo que pueden desempeñar en la protección de las y los NNA.

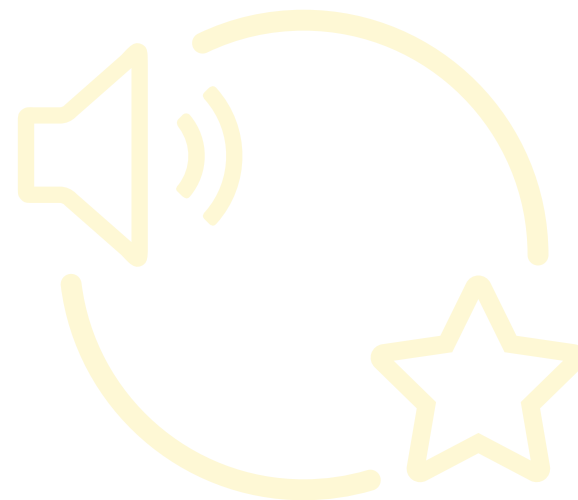
Los actores de la protección de la niñez que inician prácticas innovadoras son apoyados y la colaboración entre ellos es fortalecida

El 85% de los actores institucionales y no institucionales involucrados consideran que han contribuido a cambios en las prácticas favorables de la protección de la niñez al final del proyecto

Los actores que pueden facilitar cambios en la práctica reciben apoyo

El 85% de los actores que promueven e implementan prácticas innovadoras y prometedoras consideran que se han visto fortalecidos por el proyecto

Al menos 5 disfunciones en el sistema de protección de la niñez identificadas durante la ejecución del proyecto (incluso mediante consulta con NNA) se han resuelto debido a cambios reales en las prácticas y comportamientos de los profesionales que participaron en la formación del IBCR



Para la Oficina, un actor de cambio es una persona cuya profesión, posición jerárquica o social, campo de intervención o capacidad de influencia, puede generar cambios en la sociedad y más específicamente en el ámbito de la protección de la niñez. Se incluyen todas las y los profesionales que están en contacto con las y los NNA, los miembros de las instituciones, los líderes de opinión o religiosos, pero también cualquier persona que forme parte del sistema formal y no formal de protección de la niñez, que puede ser sensibilizado y movilizado para convertirse en un vector, y por lo tanto una actriz o actor de cambio. Es la suma de la movilización de todas y todos para cambiar las normas sociales y percepciones en materia de los derechos de la niñez, combinada con la evolución favorable de los marcos jurídicos, económicos y políticos, lo que permite construir un sistema de protección de la niñez adaptado y respetuoso de sus derechos, de manera sostenible.

La Oficina trabaja regularmente con actores que normalmente no se consideran en el sistema de protección de la niñez, como las fuerzas armadas, la inspección de trabajo social, los agentes económicos no formales, los oficiales e inspectores de inspección del Ministerio de Trabajo y los agentes del sistema penitenciario. Fortalecer las habilidades de estos oficios y mejorar los procedimientos que rigen sus interacciones con otros sectores del sistema de protección de la niñez mejora su contribución y mejora la riqueza del tejido social que se supone que protege a niñas y niños.

Movilizando y valorando los actores del cambio



BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS
INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS
OFICINA
INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
المكتب الدولي لحقوق الطفل

805 rue Villerey, Montreal (Quebec) H2R 1J4 Canada
+ 1 514 932 7656 · info@ibcr.org

SÍGUENOS EN



WWW.IBCR.ORG